

AGRICOLA PREDIAL BOLIVAR C.A.

INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS INDEPENDIENTES

A la Junta General de Accionistas de: **AGRICOLA PREDIAL BOLIVAR C.A.**

Dictamen sobre los Estados Financieros

1. Hemos auditado el Estado de Situación Financiera adjunto de **AGRICOLA PREDIAL BOLIVAR C.A.**, el 31 de Diciembre de 2014, y los correspondientes Estado de Resultado Integral y otros Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo por el año terminado a esa fecha, un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Gerencia por los estados financieros examinados

2. La administración de **AGRICOLA PREDIAL BOLIVAR C.A.**, es responsable de la preparación y presentación razonable de los presentes estados financieros de acuerdo con normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Esta responsabilidad incluye el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de estados financieros que no estén afectados por distorsiones importantes, sean éstas causadas por fraude o error; mediante la selección y aplicación de políticas contables apropiadas y la elaboración de estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad por la expresión de la opinión sobre los estados financieros examinados

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría la cual fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos, planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener certeza razonable que los estados financieros no están afectados por distorsiones importantes.
4. Una auditoría comprende la realización de procedimientos destinados para la obtención de evidencia de auditoría sobre los saldos y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor e incluyen la evaluación del riesgo de distorsiones importantes en los estados financieros por fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos de la Compañía, relevantes para la preparación y presentación razonable de sus estados financieros, a fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también comprende la evaluación de que los principios de contabilidad utilizados son apropiados y de que las estimaciones contables hechas por la Administración son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para expresar nuestra opinión de auditoría.

Opinión

5. En nuestra opinión, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de AGRÍCOLA PREDIAL BOLÍVAR C.A., al 31 de Diciembre de 2014, los resultados integrales de sus operaciones, los cambios en su patrimonio neto y flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera establecida y autorizada por la Superintendencia de Compañías.

Referen

6. Con fecha 9 de junio de 2014, la Superintendencia de Compañías emitió resolución No. SC.INC.DNASD.SD.14.0003804 declarando inactiva a la Compañía AGRÍCOLA PREDIAL BOLÍVAR C.A., por estar incura en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías, por la no presentación de información anual; posteriormente, la Superintendencia de Compañías el 13 de noviembre de 2014, emite la Resolución No. 29912, declarando disuelta a la Compañía. A la fecha de emisión de este informe, tenemos conocimiento que la administración de la compañía está presentando la información para cesar el trámite de disolución.

Guayaquil, Agosto 19 de 2015



Carlos Luis Acuña Bustamante, CPA. MGE.

Registro No. SC-RNAE -2-723

Licencia Profesional No. 10-773